De: Doña Mercedes Belén Córdoba García. Contra: Picardo Copano, S.L.

## EDICTO

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 375/2009, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Mercedes Belén Córdoba García, se ha acordado citar a Picardo Copano, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día treinta de noviembre de 2010, a las 12,35 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3. a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a los representantes legales (administradores mancomunados) de Picardo Copano, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, seis de septiembre de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 14 de septiembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, de autos núm. 22.1/2010.

NIG: 2906744520090015261.

Procedimiento: Pieza Separada 22.1/2010.

Negociado: C3.

De: Doña Viviana Martín Esteban.

Contra: Menape Franquicias, S.L., Antonio León Jiménez, S.L., y Pedro Gibert López.

## EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 22.1/2010, a instancia de la parte actora doña Viviana Martín Esteban, contra Menape Franquicias, S.L., Antonio León Jiménez, S.L., y don Pedro Gibert López, sobre Pieza Separada, se ha dictado Resolución de fecha 14.9.10, del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación del Secretario Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a catorce de septiembre de dos mil diez.

Visto el acta de comparecencia incidental y de acuerdo con el mismo,

## ACUERDO

Citar a las partes nuevamente al acto de comparecencia previsto en el artículo 236 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, a cuyo efecto, cítese de Comparecencia a las partes litigantes ante este Juzgado de lo Social, para el próximo día 26 de octubre de 2010, a las 9,20 horas de su mañana, advirtiéndoles que únicamente podrán aportarse aquellas pruebas que, pudiendo practicarse en el momento, su S.S.ª estime pertinentes, con la advertencia de que si no compareciera el trabajador o persona que lo represente se archivarán sin más las actuaciones y que de no hacerlo el demandado o su representación se celebrarán los actos sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fogasa, sirviendo la misma de citación en forma. Líbrese exhorto al Juzgado Decano de los de Vélez Málaga a fin de que procedan a citar al demandado don Pedro Gibert López. Igualmente cítese a las demandadas Menape Franquicias, S.L., Antonio León Jiménez, S.L., y don Pedro Gibert López mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a los demandados Menape Franquicias, S.L., Antonio León Jiménez, S.L., y don Pedro Gibert López, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a catorce de septiembre de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 15 de septiembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 521/2010.

NIG: 2906744S20100007581.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 521/2010.

Negociado: A3.

De: Doña Isabel María Ortiz Gil.

Contra: Doña Geert Duizendstraal, la Perla de la Bahía, S.A./ Sapphire Beach Promotions, S.A., el Castillo de la Herecia, S.A., Montemayor Golf Club, S.A., Jewel Developers, S.L., Fondo de Garantía Salarial, la Heredia de Montemayor, S.A., la Perla Internacional Living, la Perla Cafe, S.L./ Grey Emrald Services, S.L., Dulcía XXI, S.L., Marbella Support Services, S.L., Reimico XXI, S.L., Pléyades Enterprise, S.L., el Pueblo de Montemayor, S.L., las Terrazas de Istan, S.L., Monte Mayor Real Estate, S.L., Pinar de Nicola, S.L., Montemayor Country Club, S.A./ Bull Vallery Promotions, S.A., la Reserva del Madroñal, S.L.,/ Emerald Hills Promotions, S.L., y la Perla International Living, S.L.

## EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.